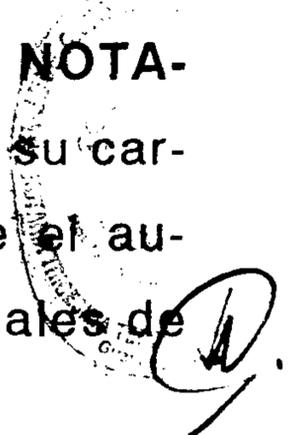
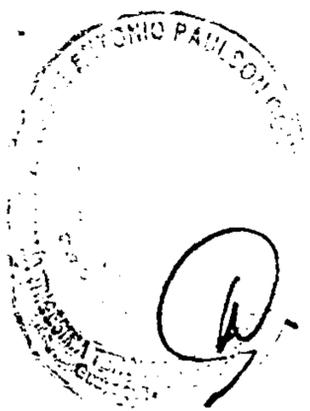


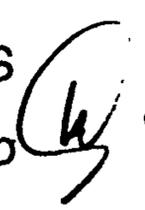


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTA-
TUTOS SOCIALES DE LA
COMPañÍA INCEMARCO
S.A.-----
CUANTIA: US \$ 800,00----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil uno, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **CESAR BAQUERIZO SILVA**, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero, a nombre y en representación de la Compañía **INCEMARCO S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el aumento de capital y Reforma de Estatutos sociales de



1 la compañía denominada "INCEMARCO S.A.", el
2 mismo que se otorga al tenor de las cláusulas si-
3 guientes: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Compare-
4 ce al otorgamiento de la presente escritura pública
5 el Ingeniero CESAR BAQUERIZO SILVA, por los de-
6 rechos que representa, en su calidad de Gerente
7 General de la empresa "INCEMARCO S.A.", debi-
8 damente autorizado por la Junta General de Accio-
9 nistas, celebrada el día cinco de enero del dos mil
10 uno. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Por la Es-
11 critura Pública que autorizó el Notario del Cantón
12 Santa Elena Abogado José E. Zambrano Salmon, el
13 cinco de junio de mil novecientos noventa y seis,
14 inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el día
15 cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, se
16 constituyó la compañía anónima "INCEMARCO S.A."
17 con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un
18 capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES di-
19 vidido en cinco mil acciones ordinarias y nominati-
20 vas de mil sucres cada una. B) La Junta General de
21 Accionistas de mencionada Compañía en sesión
22 celebrada el día cinco de enero del dos mil uno, con
23 el voto unánime de la totalidad del capital social re-
24 solvió convertir a dólares de los Estados Unidos de
25 América el monto actual de su capital social y de las
26 acciones en que éste se divide; así como aumentar
27 el capital social a MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA, fijando un capital autorizado 



1 de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 DE AMERICA; y reformar consecuentemente su es-
3 tatuto social. **TERCERA.- AUTORIZACIÓN:** La
4 misma expresada Junta General de Accionistas Re-
5 solvió también autorizar al otorgante como Gerente
6 General de la Sociedad, para que suscriba la co-
7 rrespondiente escritura pública de acuerdo con la
8 ley, en su calidad de representante legal del la com-
9 pañía y para que realice en general, todas las dili-
10 gencias y gestiones que fueren necesarias para el
11 total perfeccionamiento legal del indicado aumento
12 de capital y reforma de estatutos sociales. **CUAR-**
13 **TA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes ex-
14 puesto en las cláusulas anteriores y en cumplimiento
15 a lo resuelto por la ya mencionada Junta General de
16 Accionistas de "INCEMARCO S.A.", el otorgante In-
17 geniero CESAR BAQUERIZO SILVA, en su calidad
18 de Gerente General de la misma expresamente de-
19 clara: a) Convertido y reexpresado el monto del ca-
20 pital actual de la compañía de su valor en sucres de
21 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000.00) a
22 su equivalente en dólares de los Estados Unidos de
23 América, por lo que ahora es de DOSCIENTOS DO-
24 LARES (US \$200.00) representado en cinco mil ac-
25 ciones ordinarias y nominativas de CUATRO centa-
26 vos de dólar cada una (\$ 0.04). b) Que el capital de
27 "INCEMARCO S.A." ha sido aumentado en la canti-
28 dad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTA-

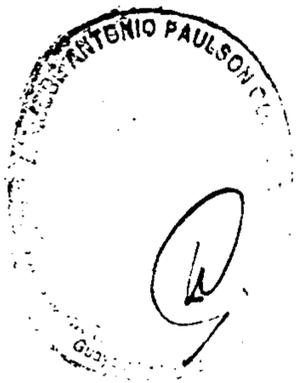
1 DOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800.00) mediante
2 la emisión de VEINTE MIL nuevas acciones de
3 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA cada una, según consta de la
5 resolución de la Junta General de Accionistas del
6 cinco de enero del dos mil uno. Este aumento suma-
7 do al capital existente, que se lo ha reexpresado en
8 la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ES-
9 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200.00), hará
10 que la compañía gire en lo sucesivo con un capital
11 suscrito de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
12 DOS DE AMERICA (US \$ 1.000.00).- Dicho au-
13 mento de capital ha sido suscrito y pagado por la
14 persona y en la forma que consta detallada en la
15 tantas veces mencionada Acta de Junta General de
16 Accionistas del cinco de enero del dos mil uno que
17 se agrega para que forme parte integrante de esta
18 escritura. c) Que se eleva el valor individual de las
19 acciones en que se dividen los MIL DOLARES de
20 capital, de tal manera que en vez de ser los CUA-
21 TRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMERICA cada una, en adelante el ca-
23 pital suscrito estará representada por MIL ACCIO-
24 NES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA cada una, todas ellas ordinarias y nomi-
26 nativas. d) Que en cumplimiento a lo resuelto por la
27 mencionada Junta General de Accionistas el Cinco
28 de enero del dos mil uno, en virtud de este acto

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INCEMARCO S.A." CELEBRADA EL CINCO DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy viernes 5 de enero del año dos mil uno, a las 11:05 h., en el local ubicado en el primer piso del centro comercial DICCENRO en el km 2 1/2 de la avenida Juan Tanca Marengo, se reúnen la única accionistas de la compañía "INCEMARCO S.A.": la compañía CONBAQUERIZO C. LTDA., debidamente representada por su Gerente, Ing. César Baquerizo Silva, propietaria de las 5.000 acciones en que se divide el capital social; todas ordinarias, nominativas y liberadas de un mil sucres cada una. Inmediatamente, la única accionista resuelve constituirse en Junta General Universal, y designa como Presidente Ad-Hoc de la Sesión al Señor Cesar Baquerizo Amador para tratar en ella los siguientes asuntos:

1. Convertir el capital social y el valor de cada una de las acciones en que se divide, de su valor nominal en sucres, a su valor equivalente en dólares de los Estados Unidos de América;
2. Conocer y en su caso aprobar el aumento de capital y fijación de capital autorizado con la correspondiente reforma del estatuto de la compañía; y,
3. Cambiar el valor de las acciones y consecuentemente retirar de circulación los títulos representativos de las acciones y entrega de nuevos títulos; y,
4. Cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con los puntos precedentes.

Una vez que la Gerente General—Secretario elaboró la Lista de Asistentes en la que constató la presencia de la totalidad del capital social pagado, el Presidente Ad-Hoc de la Junta el Señor Cesar Baquerizo Amador, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer el 1^{er} punto del orden del día. A tal efecto toma la palabra el Ing. Baquerizo Silva, quien manifiesta a los asistentes que de conformidad con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, y acogiéndose a lo dispuesto en los artículos ocho y nueve de la Resolución Número cero cero. Q.I.J. cero cero ocho (Nº 00.Q.IJ.008) expedida por el señor Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve (69) del tres de mayo del dos mil, propone que la empresa opte por la conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América, de su capital suscrito y del valor nominal de las acciones en las que se divide dicho capital; y adicionalmente, que se aumente el capital de tal manera que la empresa cuente con los nuevos mínimos legales fijados por la Superintendencia de Compañías y



se reforme el estatuto incluyendo la opción de fijar un capital autorizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes..-

Luego de deliberar brevemente la junta general, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:

1. Convertir y reexpresar el monto del capital social actual, de su valor en sucres a su valor equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, es decir que el valor del capital que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, se convierte en US \$200 (DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de US \$0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una.
2. Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una (US\$ 0,04); de tal manera que en lo sucesivo la empresa cuente con un capital suscrito de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por VEINTICINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una. Las veinte mil nuevas acciones son suscritas en este acto por la única accionista, compañía CONBAQUERIZO C. LTDA. representada por su Gerente, Ing. César Baquerizo Silva, quien deberá pagar inicialmente el veinticinco por ciento de cada una de las acciones suscritas, en numerario, comprometiéndose a cubrir el saldo correspondiente en el plazo máximo de un año.
3. Fijar como nuevo capital autorizado la suma de DOS MIL DOLARES estadounidenses.
4. Elevar el valor individual de las acciones en que se dividen los Mil dólares de capital, de tal manera que en lugar de que sean de cuatro centavos de dólar cada una, en adelante el capital suscrito estará representado por Mil acciones de Un dólar cada una, todas ellas ordinarias y nominativas. Consecuentemente se aprueba que los administradores sustituyan el libro de acciones y accionistas, el talonario de certificado de acciones y los títulos de acciones representativos del capital de la compañía, por los registros correspondientes, en que los valores respectivos sean expresados en dólares de los Estados Unidos de América; comprometiéndose los accionistas a canjear sus actuales Títulos de acciones por los nuevos que se emitirán en dólares americanos, en los próximos sesenta días.
5. Reformar consecuentemente los artículos pertinentes del estatuto los mismos que en



lo sucesivo dirán: *“ARTÍCULO QUINTO: la compañía tendrá un capital Autorizado de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. Cada vez que este Estatuto se refiera o use la palabra Dólares, se entenderá que son Dólares de los Estados Unidos de América.*

ARTÍCULO SEXTO: El Capital Suscrito de la compañía es la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 0001 al 1.000 inclusive.

Las acciones constarán en títulos que podrán contener una o más acciones, emitidas con las firmas del Presidente y el Gerente General de la Compañía.”; y,

6. Autorizar al presidente o al Gerente General el otorgamiento de la escritura pública Mediante la cual se perfeccionen las resoluciones precedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de este acta; hecho lo cual se reinstala la sesión y se procede por Secretaría a la lectura de la misma; la cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la Sesión a las 12: 40 h.- Firmado: Señor César Baquerizo Amador, Presidente Ad-Hoc; f) Ing. César Baquerizo Silva, Secretario; f) p. CONBAQUERIZO C.LTDA.: Ing. Cesar Baquerizo Silva, Gerente.

CERTIFICO.- Que es fiel copia de su original que consta asentado en el Libro de Actas de Junta General de INCEMARCO S.A. al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, enero 5 del 2001.



ING. CÉSAR BAQUERIZO SILVA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



INCEMARCO S.A.

Guayaquil, 05 de Julio de 1.996 /

Sr. Ing.
César Baquerizo Silva
Ciudad.-

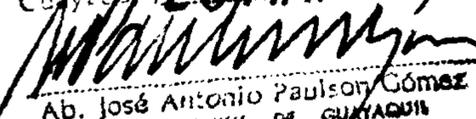
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "INCEMARCO S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

INCEMARCO S.A., se constituyó el 05 de Junio de 1.996 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón Ab. José Zambrano Salmeón y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 05 de Julio de 1.996.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente


Milton Tigrero Salvatierra
Secretario Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

DOY FE. Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
Cuyo No. 29 MAY 2001

Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXIII DE GUAYAQUIL

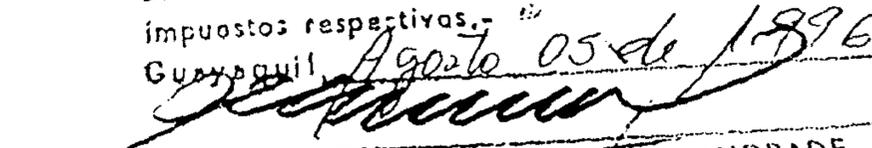
RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de INCEMARCO S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 05 de Julio de 1.996. ✓


Sr. César Baquerizo Silva

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Val. 2.200,00
5/14/96
5144220, 2/11/96
ESTABA TRABAJANDO
MILTON TIGRERO SALVATIERRA



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios 44347 Registro Mercantil No.
134221 Repertorio No. 21932
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Agosto 05 de 1996


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





1 queda reformado el Estatuto Social, el mismo que en
2 lo sucesivo tendrá el texto aprobado por la Junta
3 General y que consta en el acta agregada a esta es-
4 critura como habilitante. Se deja expresa constancia
5 que entre las reformas aprobadas se resolvió esta-
6 blecer un Capital Autorizado de DOS MIL DOLARES
7 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. e) Final-
8 mente, bajo la gravedad del juramento, el Ingeniero
9 Cesar Baquerizo Silva declara que el presente au-
10 mento de capital se encuentra íntegramente suscrito
11 y pagado inicialmente en un veinticinco por ciento,
12 debiendo cubrirse el saldo en el plazo de un año,
13 conforme lo resolvió la Junta General de Accionistas
14 del cinco de enero del dos mil uno. Así mismo de-
15 clara que el único accionista participante en éste
16 aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana.
17 Agregue usted, señor Notario, las demás cláu-
18 sulas que fueren necesarias para la validez de
19 la presente escritura. (Firmado) Abogado Vicente
20 Quinteros Almache. Registro número tres mil sete-
21 cientos cincuenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
22 queda elevada a escritura pública.- Quedan agre-
23 gados para que formen parte integrante de esta es-
24 critura el nombramiento del representante legal de la
25 Compañía "INCEMARCO S.A.", y la copia certificada
26 del Acta de Junta General de Accionistas, celebrada
27 el día cinco de enero del dos mil uno y, demás do-
28 cumentos pertinentes para la validez de esta escritu-

1 ra. **LEIDA** esta escritura pública de Aumento de
2 Capital y Reforma de Estatutos Sociales, de prin-
3 cipio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compa-
4 reciente, éste la aprueba en todas sus partes, se
5 afirma y ratifica en su contenido y suscribe en uni-
6 dad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

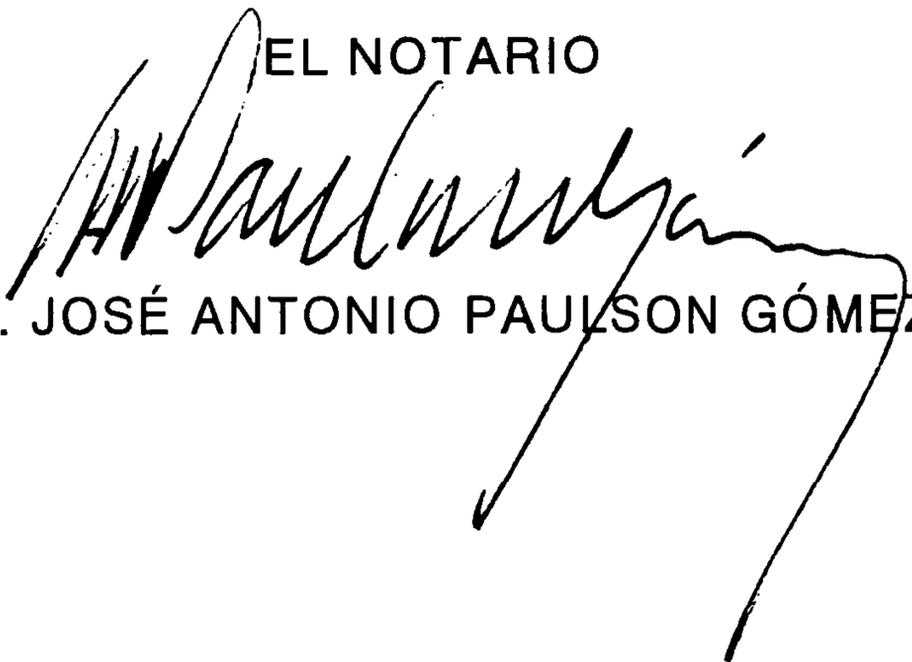
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

p) COMPAÑÍA INCEMARCO S.A.
R.U.C. No. 0991357580001



ING. CESAR BAQUERIZO SILVA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0901560029

EL NOTARIO



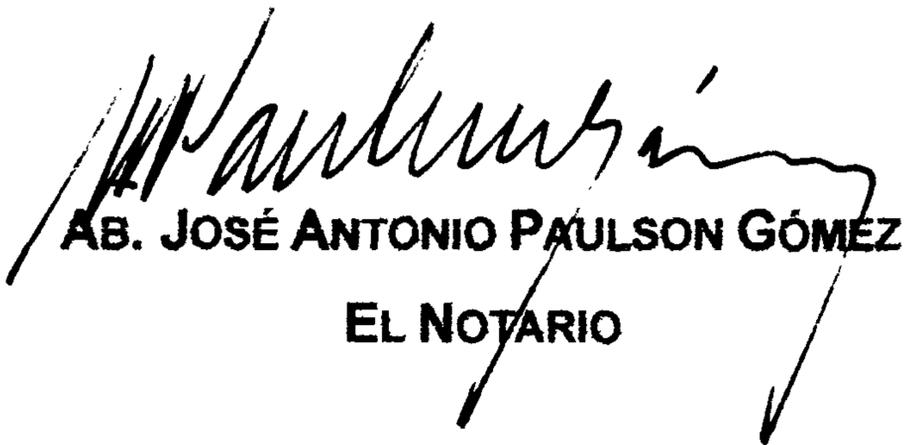
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



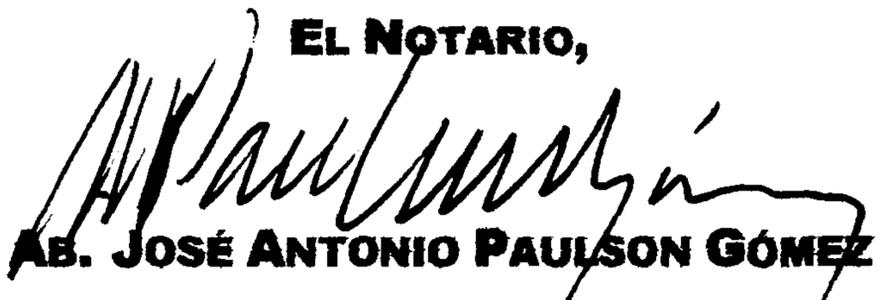
Se otor-



1 gó ante mi y en fe de ello confiero este QUINTO
2 TESTIMONIO que sello y firmo en ocho fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otor-
4 gamiento. ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ES-
5 CRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
6 LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
7 INCEMARCO S.A.-

8
9
10 
11 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**
12 **EL NOTARIO**

13 DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el
14 Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-
15 0010665, dictada por la SUBDIRECTORA JURI-
16 DICOD E COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE
17 COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 22 de Noviembre
18 del año 2.001, he tomado nota de la aprobación
19 que contiene dicha Resolución, al margen de la
20 matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPI-
21 TAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
22 DE LA COMPAÑIA INCEMARCO S.A. otorgada ante
23 mí, el 29 de mayo del año 2001.- Guayaquil, 29 de
24 noviembre del año dos mil uno.-

25 **EL NOTARIO,**
26
27 
28 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010665**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "INCEMARCO S.A."**; de fojas **141.016 a 141.027**, número **32.209**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **44.999** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintiséis de Diciembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON
GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 11 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al Interesado.

Guayaquil, de

18 MAR. 2004

Trámite: 51733
Legal: Ricardo Flores
Amanuense: Fabiola Castillo
Cómputo: Cecilia Uvidio
Anotación- Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *DC*

